

ORDENANZA N° 79/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE en todos sus términos el Convenio de Colaboración y Complementación, celebrado entre La Municipalidad de Las Varillas y APADIM LAS VARILLAS, con el objeto de mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, que como anexo único se relaciona a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 247/2020

DE FECHA 12/06/2020